- **¿Qué hago si necesito ayuda con el idioma?** Usted tiene el derecho de traer a alguien que pueda traducir la papeleta de votación y ayudarle a comunicarse con los trabajadores electorales. (Código de Virginia, sección 24.2-649 (C)) (Nota: el condado de Fairfax está obligado a proporcionarle las papeletas, los materiales electorales y asistencia en Español. Pídale al trabajador electoral que le ayude en Español).
- **¿Puedo votar como ausente?** Si usted cree que no podrá ir a su lugar de votación el día de las elecciones debido a un recorrido largo, el trabajo, la escuela, o motivos religiosos, médicos, o de otra índole, usted podrá votar como ausente, por correo o en persona (tiene que presentar una identificación con foto para votar en persona). (Código de VA, sección 24.2-700) La solicitud de voto ausente y los procedimientos están disponibles en línea en www.elections.virginia.gov o en la oficina de su registrador local. (Código de VA secciones 24.2-701-702; 24.2-707-709)
- **¿Cómo puedo presentar una queja?** Pida hablar con un oficial electoral en su centro electoral. Él o ella podrá manejar la mayoría de quejas rutinarias. Los candidatos, partidos políticos, y grupos sin fines de lucro también pueden tener delegados electorales en su centro de votación quienes podrían ayudarle. Si alguna de esas personas le pregunta por quién votó, o si no puede resolver su queja, llame al Departamento de Elecciones (800-552-9745), o a la línea directa de la ACLU de Virginia en el día de las elecciones, al (804-644-8080). Usted puede presentar una queja en línea en www.elections.virginia.gov.

¡NOVEDAD de 2016! La restauración de los derechos de voto

Si usted ha perdido su derecho de votar por una condena de delito grave, para poder votar el 7 de noviembre tiene que conseguir que le restauren su derecho del voto Y LUEGO registrarse para votar. Las personas que fueron condenados por un delito grave en Virginia deben (a) recibir una carta *particular* del Gobernador que restaura sus derechos del voto, y *entonces* (2) registrarse para votar. Para verificar si sus derechos civiles le han sido restaurados, visite https://solutions.virginia.gov/RestorationOfRights/search o llame al (804) 692-0104. ¿Sigue con dudas? Comuníquese con la ACLU de Virginia, al 804-644-8080.

- **¿Qué hago si necesito ayuda con el idioma?** Usted tiene el derecho de traer a alguien que pueda traducir la papeleta de votación y ayudarle a comunicarse con los trabajadores electorales. (Código de Virginia, sección 24.2-649 (C)) (Nota: el condado de Fairfax está obligado a proporcionarle las papeletas, los materiales electorales y asistencia en Español. Pídale al trabajador electoral que le ayude en Español).
- **¿Puedo votar como ausente?** Si usted cree que no podrá ir a su lugar de votación el día de las elecciones debido a un recorrido largo, el trabajo, la escuela, o motivos religiosos, médicos, o de otra índole, usted podrá votar como ausente, por correo o en persona (tiene que presentar una identificación con foto para votar en persona). (Código de VA, sección 24.2-700) La solicitud de voto ausente y los procedimientos están disponibles en línea en www.elections.virginia.gov o en la oficina de su registrador local. (Código de VA secciones 24.2-701-702; 24.2-707-709)
- **¿Cómo puedo presentar una queja?** Pida hablar con un oficial electoral en su centro electoral. Él o ella podrá manejar la mayoría de quejas rutinarias. Los candidatos, partidos políticos, y grupos sin fines de lucro también pueden tener delegados electorales en su centro de votación quienes podrían ayudarle. Si alguna de esas personas le pregunta por quién votó, o si no puede resolver su queja, llame al Departamento de Elecciones (800-552-9745), o a la línea directa de la ACLU de Virginia en el día de las elecciones, al (804-644-8080). Usted puede presentar una queja en línea en www.elections.virginia.gov.

¡NOVEDAD de 2016! La restauración de los derechos de voto

Si usted ha perdido su derecho de votar por una condena de delito grave, para poder votar el 7 de noviembre tiene que conseguir que le restauren su derecho del voto Y LUEGO registrarse para votar. Las personas que fueron condenados por un delito grave en Virginia deben (a) recibir una carta *particular* del Gobernador que restaura sus derechos del voto, y *entonces* (2) registrarse para votar. Para verificar si sus derechos civiles le han sido restaurados, visite https://solutions.virginia.gov/RestorationOfRights/search o llame al (804) 692-0104. ¿Sigue con dudas? Comuníquese con la ACLU de Virginia, al 804-644-8080.

DERECHOS DE LOS VOTANTES

Virginia Elecciones 2017

Líneas Telefónicas Para el Día de Elecciones

ACLU-VA 804-644-8080 | **ACLU Nacional** 888-VE-Y-VOTA

¿Estoy registrado para votar?

Verifique si está registrado antes del **16 de octubre del 2017**. Llame a su registrador local ("Registro de Votantes" en la sección del gobierno de su ciudad/condado en las páginas blancas) o el Departamento de Elecciones, al teléfono (800) 552 - 9745. También puede verificar por Internet, en www.elections.virginia.gov.

¿Cuándo debo votar?

El día de las elecciones es el martes, **7 de noviembre del 2017**. Los lugares de votación están abiertos desde las 6:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.

¿Dónde puedo votar?

Llame a su oficina local de registro de votantes antes del Día de las Elecciones o consulte su tarjeta de votante registrado que más recientemente recibió. Usted también puede encontrar su lugar de votación por internet en www.elections.virginia.gov.

Registrarse para votar

*La fecha límite para registrarse para votar en las elecciones de noviembre del 2017 es **16 de octubre.** Regístrese por Internet en (www.elections.virginia.gov), o en una solicitud en papel, disponible en todas las oficinas locales de registro de votantes, las bibliotecas públicas, y las oficinas del DMV.*

ACLU AMERICAN CIVIL LIBERTIES UNION of VIRGINIA

www.acluva.org | acluva@acluva.org
facebook.com/acluofvirginia | @acluva

DERECHOS DE LOS VOTANTES

Virginia Elecciones 2017

Líneas Telefónicas Para el Día de Elecciones

ACLU-VA 804-644-8080 | **ACLU Nacional** 888-VE-Y-VOTA

¿Estoy registrado para votar?

Verifique si está registrado antes del **16 de octubre del 2017**. Llame a su registrador local ("Registro de Votantes" en la sección del gobierno de su ciudad/condado en las páginas blancas) o el Departamento de Elecciones, al teléfono (800) 552 - 9745. También puede verificar por Internet, en www.elections.virginia.gov.

¿Cuándo debo votar?

El día de las elecciones es el martes, 7 de noviembre del 2017. Los lugares de votación están abiertos desde las 6:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.

¿Dónde puedo votar?

Llame a su oficina local de registro de votantes antes del Día de las Elecciones o consulte su tarjeta de votante registrado que más recientemente recibió. Usted también puede encontrar su lugar de votación por internet en www.elections.virginia.gov.

Registrarse para votar

*La fecha límite para registrarse para votar en las elecciones de noviembre del 2017 es **16 de octubre.** Regístrese por Internet en (www.elections.virginia.gov), o en una solicitud en papel, disponible en todas las oficinas locales de registro de votantes, las bibliotecas públicas, y las oficinas del DMV.*

ACLU AMERICAN CIVIL LIBERTIES UNION of VIRGINIA

www.acluva.org | acluva@acluva.org
facebook.com/acluofvirginia | @acluva

Preguntas más frecuentes hechas por los votantes

- **Si estoy en la fila cuando cierren las urnas, ¿aún puedo votar?** ¡Sí! Usted tiene el derecho de votar si usted está en la fila a las 7 pm cuando cierren las urnas. (Código de VA sección 24.2-603)
- **¿Puedo usar ropa de la campaña cuando voy a votar?** ¡Sí! Está permitido usar la ropa, botones o etiquetas que contienen el nombre de un candidato o un lema político en los puestos de votación (VA Código sección 24.2-604 (K))
- **¿Qué hago si deseo instrucciones sobre cómo usar el equipo de votación?** Pídale a un trabajador electoral que le ayude. Los trabajadores electorales están obligados a ayudarle en cualquier momento que usted se lo pide, aún si ya ha entrado a la mesa de votación. (Código de Virginia, Sección §24.2-647)
- **¿Qué hago sí creo que estoy registrado, pero un funcionario electoral dice que no estoy registrado?** Pídale al trabajador electoral que llame al registrador local. Si el registrador no está disponible o no puede encontrar su nombre, pida una papeleta de votación provisional. Usted tiene el derecho de registrar un voto provisional, incluso si su nombre no aparece en la lista de votantes. Sin embargo, debe saber que su voto no será contado, si la Junta Electoral no encuentra ningún registro de su inscripción. (Código de VA sección 24.2-652, -653)
- **¿Qué hago si alguien alega que no tengo derecho a votar aunque figuro en la lista de votantes registrados?** Pida el formulario de Afirmación de Elegibilidad. Usted tiene el derecho de votar si firme este formulario. (Código de Virginia, sección §24.2-651, -651.1)
- **¿Qué debo hacer si cometo un error en una papeleta de votación, o la máquina no funciona?** ¡No complete su voto! Pida de inmediato una papeleta de votación nueva. Usted tiene el derecho de pedir tantas papeletas de votación que le sean necesarias. (Código de VA sección 24.2-645). Si su máquina no funciona correctamente, informe a un trabajador electoral para que lo dirija a un equipo diferente o le entregue una papeleta de votación. (Código de Virginia, sección 24.2-642, 24.2-646.1)
- **¿Qué pasa si necesito ayuda en la mesa de votación debido a una discapacidad física o si tengo problemas para leer o escribir?** Pida un formulario de Solicitud de Asistencia a un trabajador electoral. Usted tiene el derecho de tener con usted un funcionario electoral, amigo o pariente para ayudarle en la mesa de votación si usted firma este formulario. (Código de Virginia, sección 24.2-649 (B)). Si usted piensa que le será difícil votar dentro del lugar de votación, tiene el derecho de votar en la entrada del lugar de votación. El día de la elección, usted puede enviar a alguien para entrar al lugar de votación y solicitar votación afuera de parte suya. Los oficiales de elecciones traerán una papeleta o la máquina de votación afuera, para que pueda votar. (Código de VA sección 24.2-649 (A))

Ley de Virginia Sobre Identificación de Votantes

TODOS LOS VOTANTES DEBEN MOSTRAR UNA IDENTIFICACIÓN APROBADA CON SU FOTOGRAFÍA PARA VOTAR (Código de Virginia, sección 24,2-643(B))

Identificaciones Aceptables: Identificación con foto válida emitida por el DMV de Virginia; * Pasaporte Estadounidense*; Identificación con Foto de Empleo, Identificación del Estudiante válida, con foto, emitida por un Colegio o Universidad de Virginia*; Carné Militar con foto; Cualquier otra identificación con foto emitida por los EE.UU., Virginia, o una subdivisión política o local en Virginia; Identificación de Votante de Virginia con foto. *Para ser, válida su identificación NO puede haber vencido hace más de 12 meses.

¿Y Si No Tengo Identificación? Si usted no tiene una identificación aprobada con foto, usted puede obtener GRATIS una identificación con foto en cualquier Oficina de Registrador General. Usted tiene que estar registrado como votante para solicitar y recibir su identificación con foto de votante de Virginia. Si usted no está registrado para votar, usted puede registrarse para votar e inscribirse para recibir su identificación de votante durante la misma visita. Usted tendrá que llenar la Solicitud para Tarjeta de Identificación de Votante de Virginia, y tomarse una foto. La tarjeta será enviada directamente a usted una vez se tramite su solicitud.

¿Qué Pasa Si Se Me Olvidó Mi Identificación? Si olvida su identificación y tiene tiempo, es mejor que regrese a buscarla. Los votantes sin identificación tendrían que votar con una papeleta provisional de "Solo-identificación". Tendría que enviar una copia de su identificación a la junta electoral local **a más tardar el mediodía del lunes, 13 de noviembre.** Puede enviarla por fax, correo electrónico, correo postal, o en persona (Código de Virginia, sección 24.2-653)

Preguntas más frecuentes hechas por los votantes

- **Si estoy en la fila cuando cierren las urnas, ¿aún puedo votar?** ¡Sí! Usted tiene el derecho de votar si usted está en la fila a las 7 pm cuando cierren las urnas. (Código de VA sección 24.2-603)
- **¿Puedo usar ropa de la campaña cuando voy a votar?** ¡Sí! Está permitido usar la ropa, botones o etiquetas que contienen el nombre de un candidato o un lema político en los puestos de votación (VA Código sección 24.2-604 (K))
- **¿Qué hago si deseo instrucciones sobre cómo usar el equipo de votación?** Pídale a un trabajador electoral que le ayude. Los trabajadores electorales están obligados a ayudarle en cualquier momento que usted se lo pide, aún si ya ha entrado a la mesa de votación. (Código de Virginia, Sección §24.2-647)
- **¿Qué hago sí creo que estoy registrado, pero un funcionario electoral dice que no estoy registrado?** Pídale al trabajador electoral que llame al registrador local. Si el registrador no está disponible o no puede encontrar su nombre, pida una papeleta de votación provisional. Usted tiene el derecho de registrar un voto provisional, incluso si su nombre no aparece en la lista de votantes. Sin embargo, debe saber que su voto no será contado, si la Junta Electoral no encuentra ningún registro de su inscripción. (Código de VA sección 24.2-652, -653)
- **¿Qué hago si alguien alega que no tengo derecho a votar aunque figuro en la lista de votantes registrados?** Pida el formulario de Afirmación de Elegibilidad. Usted tiene el derecho de votar si firme este formulario. (Código de Virginia, sección §24.2-651, -651.1)
- **¿Qué debo hacer si cometo un error en una papeleta de votación, o la máquina no funciona?** ¡No complete su voto! Pida de inmediato una papeleta de votación nueva. Usted tiene el derecho de pedir tantas papeletas de votación que le sean necesarias. (Código de VA sección 24.2-645). Si su máquina no funciona correctamente, informe a un trabajador electoral para que lo dirija a un equipo diferente o le entregue una papeleta de votación. (Código de Virginia, sección 24.2-642, 24.2-646.1)
- **¿Qué pasa si necesito ayuda en la mesa de votación debido a una discapacidad física o si tengo problemas para leer o escribir?** Pida un formulario de Solicitud de Asistencia a un trabajador electoral. Usted tiene el derecho de tener con usted un funcionario electoral, amigo o pariente para ayudarle en la mesa de votación si usted firma este formulario. (Código de Virginia, sección 24.2-649 (B)). Si usted piensa que le será difícil votar dentro del lugar de votación, tiene el derecho de votar en la entrada del lugar de votación. El día de la elección, usted puede enviar a alguien para entrar al lugar de votación y solicitar votación afuera de parte suya. Los oficiales de elecciones traerán una papeleta o la máquina de votación afuera, para que pueda votar. (Código de VA sección 24.2-649 (A))

Ley de Virginia Sobre Identificación de Votantes

TODOS LOS VOTANTES DEBEN MOSTRAR UNA IDENTIFICACIÓN APROBADA CON SU FOTOGRAFÍA PARA VOTAR (Código de Virginia, sección 24,2-643(B))

Identificaciones Aceptables: Identificación con foto válida emitida por el DMV de Virginia; * Pasaporte Estadounidense*; Identificación con Foto de Empleo, Identificación del Estudiante válida, con foto, emitida por un Colegio o Universidad de Virginia*; Carné Militar con foto; Cualquier otra identificación con foto emitida por los EE.UU., Virginia, o una subdivisión política o local en Virginia; Identificación de Votante de Virginia con foto. *Para ser, válida su identificación NO puede haber vencido hace más de 12 meses.

¿Y Si No Tengo Identificación? Si usted no tiene una identificación aprobada con foto, usted puede obtener GRATIS una identificación con foto en cualquier Oficina de Registrador General. Usted tiene que estar registrado como votante para solicitar y recibir su identificación con foto de votante de Virginia. Si usted no está registrado para votar, usted puede registrarse para votar e inscribirse para recibir su identificación de votante durante la misma visita. Usted tendrá que llenar la Solicitud para Tarjeta de Identificación de Votante de Virginia, y tomarse una foto. La tarjeta será enviada directamente a usted una vez se tramite su solicitud.

¿Qué Pasa Si Se Me Olvidó Mi Identificación? Si olvida su identificación y tiene tiempo, es mejor que regrese a buscarla. Los votantes sin identificación tendrían que votar con una papeleta provisional de "Solo-identificación". Tendría que enviar una copia de su identificación a la junta electoral local **a más tardar el mediodía del lunes, 13 de noviembre**. Puede enviarla por fax, correo electrónico, correo postal, o en persona (Código de Virginia, sección 24.2-653)